

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Paraje | Clase de cultivo | Superficie M ² |
|--------------------|--------------------------|-------------------|--|---------------------------|
| 35 | José Martínez Solla | Tostas | Fronzosas, 2 | 320 |
| 39-40-41-42 | María Martínez Martínez | Laxas | Cereal seco, 4; prado regadío, 4; frondosas, 2 | 1.575 |
| 43-44 | Arturo Filgueira Couto | Laxes | C. s., 4; c. s., 4; viña, 3 | 103 |
| 54-55 | Arturo Martínez Martínez | Barcia | Cereal seco, 4; frutal, 4 | 170 |
| 61-62 | José Martínez Solla | Barcia | Viña, 3; frondosas, 2 | 200 |
| 63-64-65 | José Martínez Solla | Granxa | Viña, 3; frutal, 4; monte matorral | 2.079 |
| 106 | Arturo Filgueira Couto | Canales de Abaixo | Cereal seco, 4 | 40 |
| 112 | Arturo Martínez Martínez | Puente | Monte matorral, 3 | 150 |
| 113-114 | Arturo Martínez Martínez | Puente | Viñas, 3; monte matorral, 3 | 2.206 |
| 115 a | José Martínez Solla | Insúa | Fronzosas, 3 | 1.060 |
| 115 b | José Martínez Solla | Insúa | Fronzosas, 3 | 1.000 |
| 115 c | José Martínez Solla | Insúa | Fronzosas, 3 | 1.620 |
| 117 | Arturo Filgueira Couto | Insúa | Fronzosas, 3 | 157 |
| 119 | José Martínez Solla | Insúa | Monte matorral, 2 | 5.477 |
| 120-121 | José Martínez Solla | Insúa | Cereal regadío, 3; viña, 3 | 2.369 |
| 130 | José Martínez Solla | Insúa | Eucaliptal, 3 | 1.260 |
| 300 | María Martínez Martínez | Puente | Cereal seco, 4; viña, 3 | 180 |
| 313-314 | María Martínez Martínez | Portas | Prado seco, 4; frondosas, 3 | 320 |
| 319-320 | José Martínez Solla | Granxa | Cereal seco, 4; viña, 3 | 1.050 |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia subasta para enajenar maquinaria procedente de las industrias expropiadas en Valverde del Júcar con motivo del embalse del pantano de Alarcón (Cuenca).

Hasta las trece (13) horas del día catorce (14) de noviembre próximo se admitirán en esta Confederación, plaza de Teatín, 18, proposiciones para optar a la subasta de la maquinaria procedente de las industrias expropiadas en Valverde del Júcar con motivo del embalse del pantano de Alarcón (Cuenca).

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en dicha Confederación y en la Sección de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas hasta el día señalado, celebrándose la apertura de pliegos el día quince (15), a las once (11) horas.

Valencia, 11 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—3.555.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto de ensanche entre Mahón y el Aeropuerto de San Luis, kilómetros 0,500 al 2,930 de la carretera local 72-3, de Mahón a Cala Alcaufar, en término municipal de Mahón;

Resultando que la relación completa e individualizada de las fincas objeto de expropiación, sitas en el término municipal de Mahón y sus respectivos propietarios, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, del día 11 de julio último; en el de la provincia, número 14.615, y en el diario «Baleares», correspondientes a los días 7 y 1 del citado mes, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme a derecho;

Visto el informe del Abogado del Estado Jefe, de la provincia de Baleares.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación forzosa, ha acordado declarar ser de necesaria ocupación las fincas que a continuación se relacionan; publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe 4.399.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, denominación y propietario

1. Se viña.—Don Juan Petrus Mascaró.
2. Solares para edificar.—Don Antonio Mercadal Juanico.
3. Noria Nueva.—Don Ignacio Pasarius Vinent.
4. Noria Andreu.—Don Lorenzo y doña Magdalena Andreu Gomila.
5. Santa Magdalena.—Don Antonio Orfila Carreras.
6. Estancia de Trepucó.—Don Francisco Hernández Escrivá.
7. Noria Bustamante o Huerto Malbuger.—Doña Pilar Bustamante Seguí.
8. La Floresta.—Doña María Bisbal Barceló y don José Terrés Borrás.
9. Número 129, carretera de Mahón a San Luis.—Don Juan Humbert Villalonga.
10. Sin nombre especial.—Don Desiderio Camps Salom.
11. Sin denominación especial.—Doña Juana y doña Catalina Carreras Orfila.
12. Sin denominación especial.—Don Antonio Sintés Oliver.
13. Polígono 2, parcela 63, y polígono 4, parcela 100.—Don Juan Pons y Pons.
14. Can Segó.—Don Guillermo Orfila Mercadal.
15. Parcela de terreno segregada de Bintaufa Vell.—Don Gabriel y don Antonio Coll Sintés.
16. Vindaufa Vell.—Doña Margarita Carmona Valls e hijos.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1960 por la que se clasifica al Colegio «Santo Domingo», de Güitmar (Santa Cruz de Tenerife), como autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Santo Domingo», de Güitmar (Tenerife), calle del Agua, número 3, en el que solicita el reconocimiento de Grado Elemental y Autorizado Superior;

Resultando que tanto la Inspección de Enseñanza Media como el Rectorado de la Universidad de La Laguna han informado favorablemente y que el Consejo Nacional de Educación en 7 de mayo próximo pasado emitió el siguiente dictamen: «Se propone que este Centro sea clasificado a partir del próximo curso 1960-61 en la categoría de Reconocido Elemental y Autorizado Superior»;

Resultando que el reconocimiento de Grado Elemental le ha sido concedido por Decreto de 21 de julio de 1960, quedando sólo por cumplimentar la Orden de autorización de Grado Superior;

Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de

11 de agosto), y de acuerdo con los artículos 13, 14 y 21 de dicho Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto clasificar al Colegio de Enseñanza Media «Santo Domingo», de Güímar (Tenerife), como autorizado de Grado Superior, categoría complementaria al reconocimiento de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de agosto actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, provincia de Santander, por un presupuesto de contrata de 6.387.559,19 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por don Francisco Obeso García, residente en Torrelavega, calle de Escalante, número 10, que se compromete a hacer las obras con una baja del 19,97 por 100, equivalente a 1.275.595,59 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.111.963,72 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Obeso García de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación; así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudique definitivamente a don Francisco Obeso García, residente en Torrelavega, calle de Escalante, número 10, las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, provincia de Santander, por un importe de 5.111.963,62 pesetas, que resultan de deducir 1.275.595,57 pesetas, equivalente a un 19,97 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.387.559,19 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas de las obras de reparación del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid; edificio Escuela Magisterio de Cáceres, y construcción micro-escuelas y viviendas para Maestros en zonas rurales Las Pilas, Poco-Aceite-Pelayo, El Cobre, El Rinconcillo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de una micro-escuela rural, con vivienda, en las zonas rurales Las Pilas, Poco-Aceite-Pelayo, El Cobre, y dos micro-escuelas y viviendas en El Rinconcillo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por un presupuesto de contrata de ochocientas ochenta y cuatro mil ciento quince pesetas (884.115 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de octubre de 1960 hasta el día 3 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecisiete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (17.682,30 pesetas), Ley de 17 de octubre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Director general, J. Tena, 3.558.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reparación en el edificio de la Escuela del Magisterio, ambos sexos, de Cáceres, por un presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas seis pesetas con veintinueve céntimos (1.479.306,29 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de octubre de 1960 hasta el día 3 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (27.189,60 pesetas), Ley de 17 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Director general, J. Tena, 3.559.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reparación en el edificio del Instituto «Ramiro de Maeztu», para instalar la Escuela del Magisterio Nocturno de Madrid, por un presupuesto de contrata de un millón ochocientas sesenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (1.863.947,83 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 13 de octubre de 1960 hasta el día 3 de noviembre de 1960, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid.